

MAT.: AUTORIZA PAGO DE ASIGNACIÓN ART. 42, LEY 19.378 A DOÑA TAMARA ORTEGA ORTEGA

> **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO**

ORIGINA

SECRETARÍA MUNICIPA!

ALGARROBO.

1 3 OCT 2020

DECRETO Nº P

## VISTOS:

- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Ley Nº 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
- Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- D.S. Nº 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto de Salud Municipal.
- D.A. Nº 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- D.A. Nº 2.732 del 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2020.
- 10. D.A. Nº 2.841 del 13.12.2019, Aprueba Presupuesto de Salud año 2020.

## **CONSIDERANDO:**

- -El Art. 56° del Reglamento de la Carrera Funcionaria, que señala "Darán derecho a la asignación a que se refiere el inciso final del artículo 42° de la Ley N° 19.378, los siguientes títulos y diplomas de perfeccionamiento de postgrado: cursos y estadías de perfeccionamiento; especializaciones por profesión; diplomas, magister y doctorados"
- -El Art. 57° del Reglamento de la Carrera Funcionaria, que señala "Para otorgar esta asignación se considerarán los siguientes criterios: a) Para una o más actividades de postgrado de hasta 1000 horas de duración en total, se podrá otorgar hasta un 5% del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente"
- b) Para una o más actividades de postgrado que sumen entre 1.001 y 2.000 horas de duración en total, se podrá otorgar hasta un 10% del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente, y
- c) Para una o más actividades de postgrado que sumen más de 2.001 horas de duración en total se podrá otorgar hasta un 15% del sueldo base mínimo nacional de la categoría correspondiente.
- -Certificados de Aprobación "Diplomado virtual en Desarrollo Social y Participación Comunitaria en la Gestión Municipal" Universidad Miguel de Cervantes- 120 Horas.

## **DECRETO:**

- Autorícese pago de asignación mensual, correspondiente al 5% del sueldo base mínimo nacional, a doña TAMARA ORTEGA ORTEGA, Enfermera del Centro de Salud Familiar, Cédula Nacional de Identidad Nº asimilada a la categoría B, nivel 15 de la Escala de sueldos de la Atención Primaria de Salud Municipal de Algarrobo, por un total de 44 horas semanales.
- Páguese la siguiente asignación a contar del mes de octubre 2020. 11.
- Los Gastos que demanden la presente asignación, serán con cargo a la cuenta presupuestaria 215-21-02-001-031.002 III. "Planta Asignación Post Titulo, Art 42 Ley 19.378", del presupuesto de salud vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ON DE AL GAL PAULINA MOYANO MEJIAS SECRÉTARIA MUNICIPAL M/PMM/U.C./DVD/dto TRIBUCIONUD ecretaria Munich (1) \*JØŚÉ LUIS YÁÑÈZ MALDONADO **ALCALDE** 

> I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL

RECEPCIÓN: 1 5 OCT 2020

FECHA SALIDA: 1.6 DCT 2020 OBSERVACIÓN № .....

